

ORDENANZA N° 11564/2011.
EXPTE.N° 4267/2011-H.C.D.

VISTO:

Los expedientes N° 6906/2010, caratulado: “Secretaría de Planeamiento s/entrega de materiales al Sr. Fernández Gustavo – Ensanche calle Villagra Y”, y N° 5063/10 Caratulado: “Fernández Gustavo Javier s/realización de convenio – uso de terreno”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 del expediente N° 5063/2010, se presenta el Sr. Gustavo Javier Fernández, D.N.I. N° 31.567.152, con domicilio en calle Irazusta y J.B. Molinari, solicitando resarcimiento económico u otro tipo de Convenio con la Municipalidad en virtud de que el terreno de su propiedad, ubicado en la intersección de calles Camilo Villagra y Felipa Borrajo ha sido ocupado, parcialmente por ambas arterias, restándole superficie a su inmueble.

Que los datos catastrales del inmueble en cuestión son: matrícula 111.126 inscrita a nombre de llda Isabel Otero Cepeda, LC N° 3.684.703 en el año 1979 con una superficie de 484 m2, Partida 115.263-7.

Que a fs. 15 la Secretaria de Planeamiento, Arquitecta Amalia V. Peroni, informa que se ha comprobado la ocupación de una superficie de 76,57 m2 en el lote de referencia, proponiéndose la firma de un Convenio de Donación del espacio ocupado con cargo de entrega de los materiales por parte de la Municipalidad.

Que a fs.1 del expediente N° 6906/10, obra listado de materiales por un valor de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 16.999,00.-) y a fs.14 del expediente N° 5063/10, se adjunta tasación del inmueble por un valor de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) presentada por el Martillero Público Fernando de la Cruz (Matrícula 853).

Que a fs. 16 y 17 del expediente N° 5063/2010, obra Convenio de Donación y Apertura de Calle suscripto en fecha 5 de noviembre de 2010 entre el Sr. Gustavo Javier Fernández, adquirente por boleto de compraventa de fecha 16 de septiembre de 2010 y la Municipalidad de Gualeguaychú, con la conformidad de la titular registral, mediante el cual el primero manifiesta su expresa intención de donar el inmueble que se desglosa de mayor superficie inscrita bajo matrícula 111.226 a nombre de llda Isabel Otero Cepeda, Planta Urbana, Sección

7ma. con una superficie de 76,57 m² cuyos límites y linderos son:
Norte: linda con Alicia Mabel Ferreyra mediante recta (1-2) al N

ORDENANZA N° 11564/2011.-

86° 10´E de 1,86 metros; Este: linda con calle F. Borrajo mediante recta (2-3) al S 0° 55´O de 30,00 metros; Sur: linda con calle C Villagra mediante recta (3-4) al S 86° 21´O de 15,50 metros; y Oeste: linda con Cecilia Cepeda y Otra mediante recta (4-5) al N 1° 41´O de 1,30 metros y con Ilda Isabel Otero Cepeda mediante dos rectas a saber: (5-6) al N 87° 00´E de 13,40 metros y (6-1) al N 1° 28´E de 28,90 metros; la intención de donar se realiza con el cargo a la Municipalidad de entregar los materiales de construcción que se describen en la cláusula segunda, en cuatro etapas, de realizar las mensuras del terreno a donar y del remanente, y tomar a su cargo los gastos de escrituración a su favor.

Que a fs.26/27 obra informe de dominio N°893 expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 27/01/2011 en el cual consta que Ilda Isabel Otero Cepeda, LC N° 3.684.703 es la titular registral del inmueble inscripto bajo matrícula 111.126, el cual le correspondió por adjudicación en autos "Cepeda de Otero Leonarda Eufemia y Cepeda Dominga Cecilia s/sucesorio" y que dicha persona no se encuentra inhibida según base de datos.

Que corresponde homologar el convenio presentado a efectos de otorgar validez a todas sus cláusulas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- HOMOLOGAR el Convenio de Donación y Apertura de calle Pública suscripto entre esta Municipalidad y el Sr. Gustavo Javier Fernández, D.N.I. N° 31.567.152, soltero con domicilio en Avenida Julio Irazusta al Sur y J.B. Molinari S/N° de esta ciudad, en fecha 5 de noviembre de 2010.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de marzo de 2011.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Mariano Rodríguez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.